



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 28 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 4493,

VISTOS

- 1.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de Firmar por "Orden del Sr. Alcalde".
- 2.- La necesidad de contratar los servicios de una Auxiliar Paramédico, para los Centros de Salud Familiar en Servicio Atención Primaria de Urgencia SAPU.
- 3.- La Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO :

1.- Apruébase en todas sus partes el Contrato Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal y don (a) Elizabeth Geraldine Zomoza Arce – Rut: 11.934.375-5, a contar desde el 12 Agosto al 31 Octubre de 2013, como Auxiliar Paramédico.

2.- La Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal, cancelará un honorario mensual de:

Agosto \$256.253.- (Doscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y tres pesos) impuesto incluido.

Septiembre y Octubre \$404.610.- (Cuatrocientos cuatro mil seiscientos diez pesos) impuesto incluido.

Por concepto de prestación de servicios en esta Área de Salud. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad y el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección del Cesfam correspondiente.

3.- La Jornada de trabajo comprenderá 44 horas semanales en horario diferido.

4.- Para todos los efectos legales y los que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

5.- La Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal imputará los montos estipulados en el presente Decreto a la Cuenta de Salud Municipal que corresponda.

6.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo Salud Municipal

KAZR/NEFR/MECP/CART/ORN/orn

